|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|   |  | **CERTIFICADO**  |
|  |
| **Expediente núm. 5033/2022**  | **Órgano Colegiado:**  |
| **EXPTE. GESTIONA: 1182/2022**  | **Pleno Corporativo (núm. 06 ORDINARIA)**  |

**DON MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO,** **(**Resolución de

19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública**).**

**CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada por el **Pleno Corporativo** de este Ayuntamiento **el día 27 de junio de 2022,** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. **1.- ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN.**

 **3.1.5.-APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE**

**SUBVENCIONES DEL EJERCICIO 2022 - PLENO DE JUNIO (EXPTE: 1182/2022).**

El **Concejal Delegado de Economía y Hacienda**, **don Víctor Manuel Vega Sánchez**, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 21 de junio de 2022, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 21 de junio del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

**“**Vista las propuestas de las diferentes Concejalías para llevar a cabo modificaciones en el Plan Estratégico de Subvenciones tanto por incrementos como por creación de nuevas líneas de subvención.

Visto que por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones en el que se incluían las subvenciones con las cantidades inicialmente previstas.

Cód. Validación: 6FNS57GGQKDL7ELQYTGFGK2JQ | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Visto que se hace necesario la inclusión de estas modificaciones en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobadas, se PROPONE AL PLENO CORPORATIVO, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 siguientes:

**PRIMERA**: Incrementar en 70.000,00 euros el importe destinado en la línea de actuación 1.a), quedando la misma de la siguiente manera:

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1: EMPLEO**

# 1.a) FOMENTO DEL EMPLEO

Denominación: Subvenciones para fomento de empleo destinadas a empresas, autónomos y emprendedores.

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos: Fomento y continuidad de la actividad económica desarrollada en el municipio y fomento del empleo estable, mediante subvenciones a empresas, autónomos y emprendedores.

Importe: 140.000,00 euros

Financiación: Recursos propios

Aplicación presupuestaria: 2410.470.00

**SEGUNDA**: Incrementar en 13.500,00 euros el importe destinado en la línea de actuación 5.a), quedando la misma de la siguiente manera:

**LÍNEA ESTRATÉGICA 5: COMERCIO**

# 5.a) INCAE

Denominación: Convenio con la Asociación de Empresarios INCAE, destinada a gastos de funcionamiento y desarrollo de campañas de fomento del comercio y consumo en el municipio.

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa.

Objetivos: Fomentar la actividad económica del municipio, mediante estrategias de comunicación y otras actividades, para hacer llegar a los consumidores la oferta comercial de Carrizal e Ingenio, como gastronomía, tiendas, artesanías y servicios profesionales.

Importe: 20.000,00 euros

Financiación: Recursos propios

Aplicación presupuestaria: 4300.489.00

Cód. Validación: 6FNS57GGQKDL7ELQYTGFGK2JQ | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

**TERCERA**: Incrementar en 9.000,00 euros el importe destinado en la línea de actuación 11.a), quedando la misma de la siguiente manera:

**LÍNEA ESTRATÉGICA 11: AGRICULTURA Y GANADERÍA**

# 11.a) PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES

Denominación: Subvención por participación en ferias y exposiciones ganaderas y agrícolas.

Procedimiento de concesión: Concesión directa por participación.

Objetivos: Fomento del sector primario, favoreciendo la viabilidad y competitividad de las explotaciones de dicho sector, la sostenibilidad de los mismos y la promoción de los productos locales y la adaptación a las tendencias del mercado.

Importe: 24.000,00 euros

Financiación: Recursos propios

Aplicación presupuestaria: 4100.480.10

**CUARTA**: Incrementar en 9.200,00 euros el importe destinado en la línea de actuación 12.a), quedando la misma de la siguiente manera:

**LÍNEA ESTRATÉGICA 12: ARTESANÍA**

# 12.a) ASOCIACIÓN DE CALADORAS

Denominación: Convenio con la Asociación de Caladoras de la Villa de Ingenio, para la financiación del Desfile anual de Moda Calada.

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa.

Objetivos: Promoción del calado de Ingenio, a través de la Asociación de Caladoras del municipio, mediante la realización de desfiles de moda confeccionada con la aplicación de dicha técnica.

Importe: 18.000,00 euros

Financiación: Recursos propios

Aplicación presupuestaria: 4390.489.00

**QUINTA:** Se crea la Línea Estratégica 12.b), con las siguientes características:

# 12.b) PROYECTO DE FORMACIÓN DEL CALADO

“Denominación: Convenio con la Asociación de Caladoras de la Villa de Ingenio para proyecto de formación del calado.

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa.

Objetivos: Promoción del calado de Ingenio, a través de la Asociación de Caladoras del municipio, mediante la realización de un proyecto de formación del calado.

Importe: 4.000,00 euros.

Cód. Validación: 6FNS57GGQKDL7ELQYTGFGK2JQ | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Financiación: Recursos propios.

Aplicación presupuestaria: 4390.489.01.”

**SEXTA**: Se crea la Línea Estratégica 14.a), con las siguientes características:

**LÍNEA ESTRATÉGICA 14: SERVICIOS GENERALES**

# 14.a) TRANSPORTE

“Denominación: Subvención al sector del Taxi para la implementación de sistemas GPS.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa mediante convenio.

Objetivos: Facilitar la implementación de las herramientas tecnológicas estipuladas en la nueva ordenanza de Gestión del Servicio Municipal de Taxis, concretamente el Sistema de Posicionamiento Global (GPS), cuyos principales objetivos son:

* Dotar al taxista de una herramienta que aumente su seguridad mediante la localización en caso de emergencias.
* Dotar a la administración de una herramienta que posibilite la ejecución de la función inspectora para supervisar el cumplimiento de los turnos obligatorios.

Importe: 9.535,00 euros.

Financiación: Recursos propios.

Aplicación presupuestaria: 4400.770.00.”

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **dieciséis votos a favor** **[(Grupos municipales: Partido Socialista, Agrupa Sureste, Partido Popular- Proyecto Somos) y (Subgrupos Mixtos: Nueva Canarias-Frente Amplio, Unidas Podemos-Izquierda Unida)] y cuatro abstenciones [(Grupo municipal Fórum Drago) y (Subgrupo Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.”

Cód. Validación: 6FNS57GGQKDL7ELQYTGFGK2JQ | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**